



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0171/2018
FOLIO. - 0171

“ACCION ARTISTICA, S.A DE C.V.”
C.-JOSE MANUEL CISNEROS DE LOS SANTOS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“MARC ANTHONY LEGACY TOUR”**

LUGAR: ESTADIO DE BEISBOL MONTERREY.
AVE. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA. MONTERREY, N.L.

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DEL 2018.

HORARIO (S): 18:30 HRS A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA OCASIÓN.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibi: 28-Nov-2018

Norma Salazar.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0172/2018
FOLIO. - 0172

“UNIVERSIDAD REGIONMONTANA A.C.”
C.-JACOBO YANKEL IRIZAR WOLBERG.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“DANZAS 2018”.**

LUGAR: **TEATRO CONVEX. CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUM 480**
COL. NUEVAS COLONIAS, MONTERREY, N.L.

FECHA: **24 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**

HORARIO (S): **16:00 HRS.**

NO. DE PRESENTACIONES: **UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Sofia E Coronado R.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018

[Handwritten signature]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0173/2018
FOLIO. - 0173

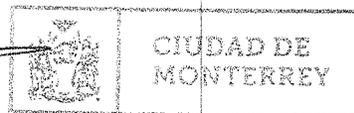
“GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V.”
C.-MARIO CHAPA CERVANTES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	APPLEBBE`S LINDA VISTA. PROLONGACION MADERO NUM 4401 COL. PARQUE REGIONMONTANO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	23 y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	21:00 A 24:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0174/2018
FOLIO. - 0174

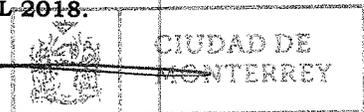
“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“MUSICA EN VIVO”
LUGAR:	BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1-2 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S):	20:00 HRS A 02:00 HRS
NUM DE PRESENTACIONES:	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (811) 5102.7950

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0175/2018
FOLIO. - 0175

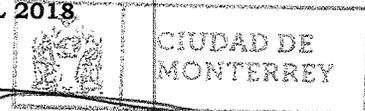
“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	27-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0176/2018
FOLIO. -0176

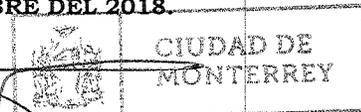
“CAFÉ IGUANA METAL.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>“MUSICA EN VIVO.”</u>
LUGAR:	CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S)	29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

~~SECRETARIA~~
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0177/2018
FOLIO. - 0177

“RESTAURANTE BAR. LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA CHUNGA. MORELOS NUM 958 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	26-27-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0178/2018
FOLIO. -0178

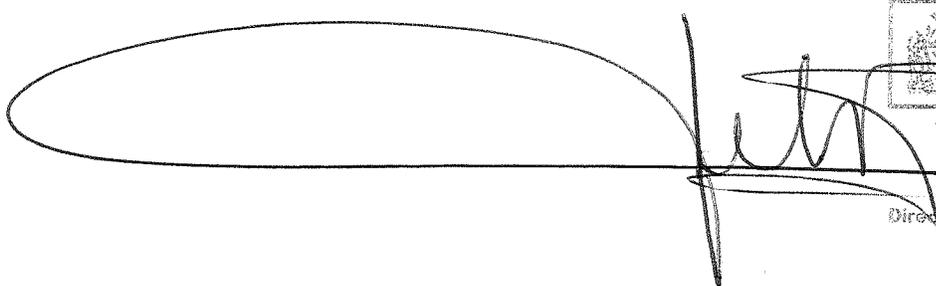
“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE. -

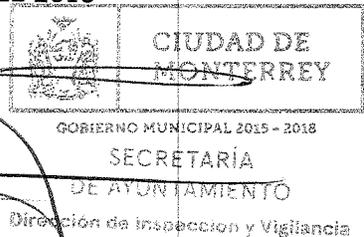
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>“MUSICA EN VIVO.”</u>
LUGAR:	EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE. COL. SARABIA.
FECHA (S)	22-23-24 DE NOVIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	14:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semanales, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0179/2018
FOLIO. - 0179

“FORO ARCADIA.”
C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“VARIAS OBRAS DE TEATRO”
LUGAR:	FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA. COL. CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	21-22-23-24-25 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S)	20:30 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibido
23/Nov/18*



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0180/2018
FOLIO. - 0180

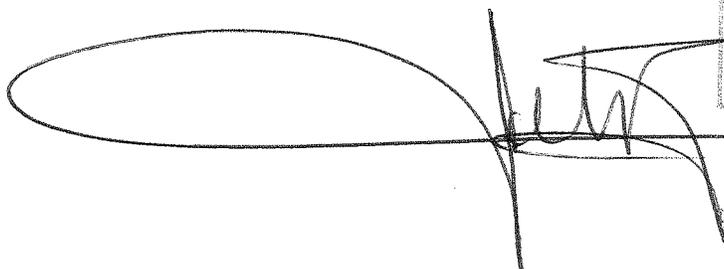
“BAR EL DESIERTO.”
C.-ROSA MARIA URIVE SAMANIEGO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR EL DESIERTO. CALLE ISAAC GARZA NUM 152 CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	14:00 A 21:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/ PE/0181/2018
FOLIO. - 0181

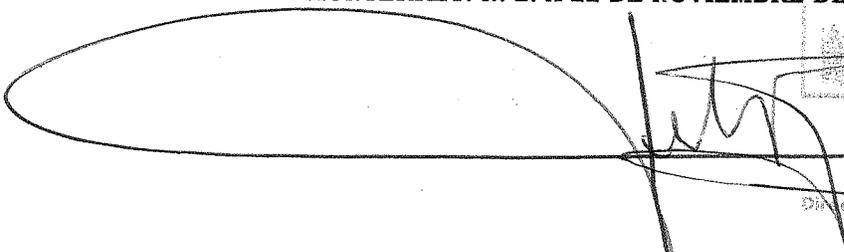
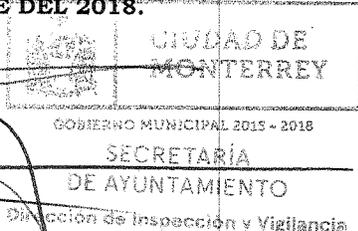
“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	26-27-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1-2 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0182/2018
FOLIO. - 0182

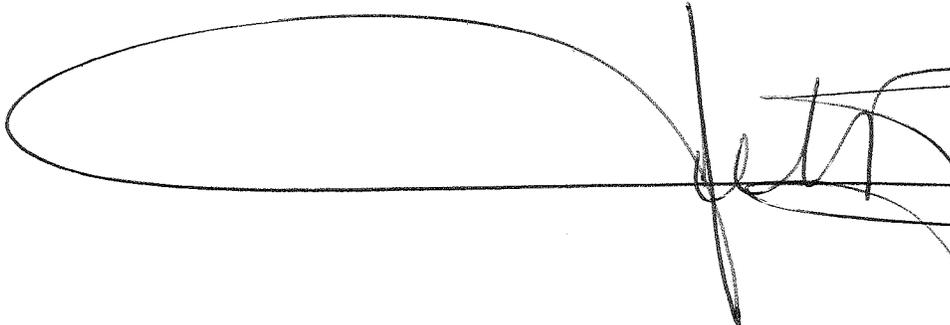
“PARROQUIA LA INMACULADA MEDALLA MILAGROSA A.R.”
C.-R.P. ADRIAN ACOSTA LOPEZ. C.M.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“KERMESSE CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL.”
LUGAR:	CALLE EDISON ENTRE ISAAC GARZA Y GRAL. TREVIÑO COL. CENTRO.
FECHA (S):	24 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S):	08:00 A 22:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0183/2018
FOLIO. - 0183

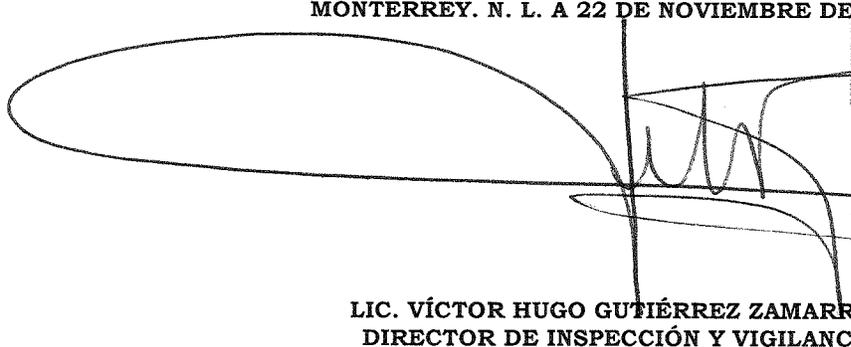
“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.
FECHA (S)	23-24-25 DE NOVIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGOA PARTIR DE LAS 14:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semana-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0184/2018
FOLIO. - 0184

**C. - ALFREDO CASTRO CHAVEZ.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	"FERIA DEL POSTRE"
LUGAR:	ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA NUEVO SUR. AVE. REVOLUCIÓN NUM 2703 COL. LADRILLERA. MONTERREY, N.L.
FECHA:	1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S):	01:00 A 22:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



Alfredo Castro Chavez
26-11-18

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0185/2018
FOLIO. - 0185

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	23-24-25-26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	15:00 a 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

*Recibo en papel
Rodrigo Estrella Lda*

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0186/2018
FOLIO. - 0186**

**“CLÚSTER DE TURISMO DE NUEVO LEON, A.C.”
C.-FEDERICO CLARIOND DOMENE.
PRESENTE.-.**

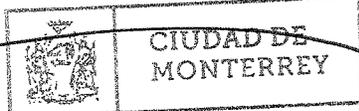
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“LUZTOPIA 2018”
LUGAR:	PASEO SANTA LUCIA DEL PARQUE FUNDIDORA DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE AL 6 DE ENERO DEL 2018. EXCEPTO DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 1 DE ENERO DEL 2019.
HORARIO (S):	17:00 A 23:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	CUARENTA Y CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N.L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0187/2018
FOLIO: 0187

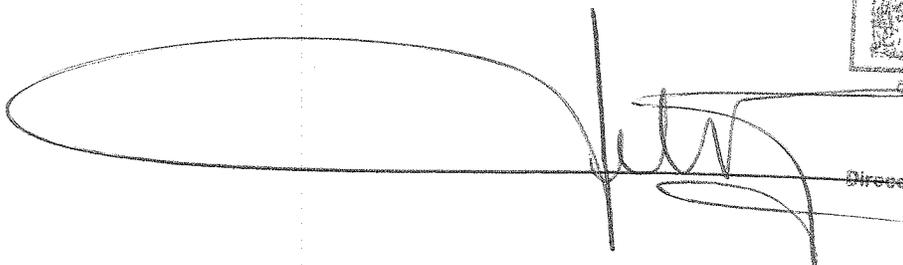
**"IGLESIA CRISTIANA SEMILLA DE MOSTAZA MONTERREY."
C.-CARLOS NENIN GUTIÉRREZ ALVAREZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Noviembre del 2018 con fundamento en los artículos 1,3,6,9,14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "REGALOS DE AMOR. EVENTO FAMILIAR PARA FESTEJAR LA NAVIDAD"
LUGAR: PLAZA CABELLO. AVE. MATEHUALA COL. MITRAS CENTRO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 15 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S): 12:00 A 15:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**




CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Recibido 27/10/18 8:04
 JUANITA RIVERA



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0188/2018
FOLIO. - 0188

“RESTAURANTE BAR CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V.”
C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CLUB DEL MAESTRO. CALLE MARIANO ESCOBEDO 405 NTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	23 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 7 Y 14 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	19:00 A 23:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semanales, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0189/2018
FOLIO. · 0189

“GRUPO RESTAURANTERO LAS MORALEJAS, S.A DE C.V.”
C.- CARLOS E. CRUZ TORRES.
PRESENTE. -

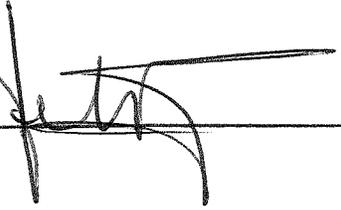
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	LAS MORALEJAS. AVE. REVOLUCIÓN 550-550-A LOCAL 26 COL. BUENOS AIRES.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	08:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0190/2018
FOLIO. -0190

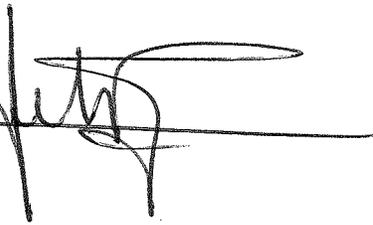
“ALIMENTOS BITES S.A DE C.V.”
C.- EFRAIN ESCOBEDO CHAVARRI.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	PASEO DE LOS LEONES 1800 COL. CUMBRES 1.- SECTOR MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	29 y 30 DE NOVIEMBRE Y 6 Y 7 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	20:00 A 00:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0191/2018
FOLIO. - 0191

“DECISION FUNDAMENTAL S.C. MONTERREY FLASH.”
C.-JOSE ALFREDO GARZA MURILLO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): “PARTIDOS DE FUTBOL RAPIDO PROFESIONAL.”</p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY.AVE. FRANCISCO Y MADERO 2500 COL. OBRERA.</p> <p>FECHA: 2-28 DE DIC DEL 2018 Y 6-27 DE ENERO DEL 2019 Y 10-18-25 DE FEBRERO Y 3-17-24-31 DE MARZO DEL 2019 Y 7 DE ABRIL DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 17:00 Y 20:30 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0192/ 2018
FOLIO. - 0192

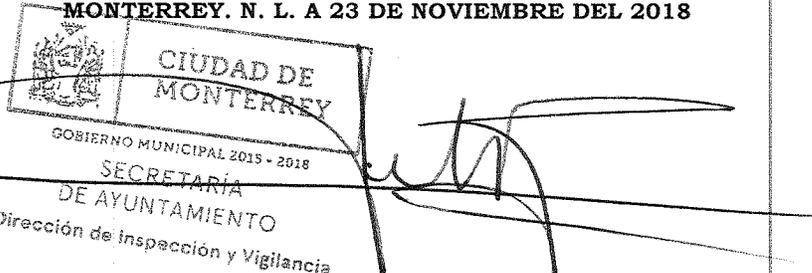
“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	24 DE NOVIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0193/2018
FOLIO. - 0193

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	23 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/194/2018
FOLIO. - 0194

“KIA MOTORS MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-FERNANDO ESAU RANGEL MACIEL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	POSADA NAVIDEÑA DE KIA MOTORS.
LUGAR:	AUDITORIO CITIBANAMEX. UBICADO EN PARQUE FUNDIDORA COL. OBRERA.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	21:00 A 02:00 HRS Y DIA 1 A LAS 19:00 A 00:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibí
26/11/2018
Jesus Marco Gonzalez
JK*



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0195/2018
FOLIO. - 0195

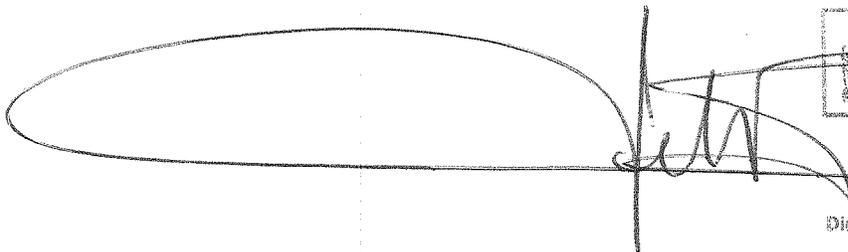
**“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”
C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	25-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1-2-5-6-7 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	21:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**





GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0196/2018
FOLIO. - 0196

“RESTAURANTE BAR PEZINA.”
C.-IRMA PEZINA CRUZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR PEZINA. CALLE ARTEAGA NUM 2066 OTE. COL. OBRERA MTY, N.L.
FECHA (S)	23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	17:30 A 21:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0197/2018
FOLIO. - 0197

“RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE.”
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314
COL. PEDRO LOZANO. MONTERREY, N. L.

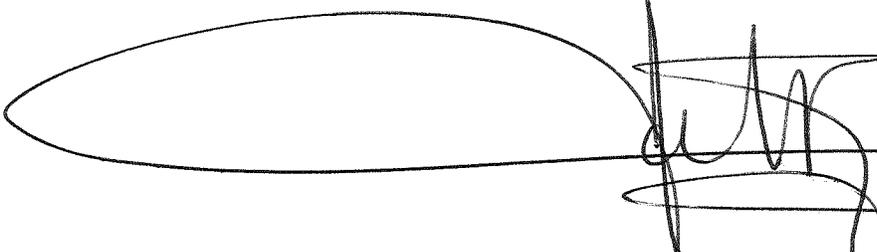
FECHA (S) 28 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 12:45 HRS Y SABADOS HASTA LA 01:55 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2018




LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/198/2018
FOLIO. - 0198

“BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.”
C.-EDUARDO GUEMES ZURITA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	POSADA NAVIDEÑA DEL BANCO BANORTE.
LUGAR:	CINTERMEX. SALON C-D-E-F. UBICADO EN PARQUE FUNDIDORA COL. OBRERA.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	19:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes ~~sema~~-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



27-11-18

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0199/2018
FOLIO. - 0199

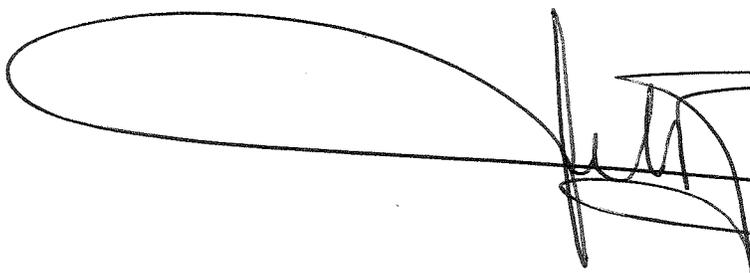
“CENTRO SOCIAL CASINO VILLA GALICIA.”
C.-DORA ELIA OVALLE GALICIA.
PRESENTE. -

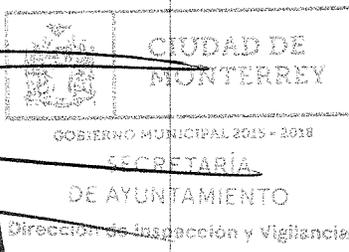
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“POSADAS NAVIDEÑAS.”
LUGAR:	CENTRO SOCIAL VILLA GALICIA. SIMON BOLIVAR 901 NTE. COL. MITRAS SUR
FECHA (S):	30 DE NOVIEMBRE Y 4-9-15-22 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.





LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0200/2018
FOLIO. - 0200

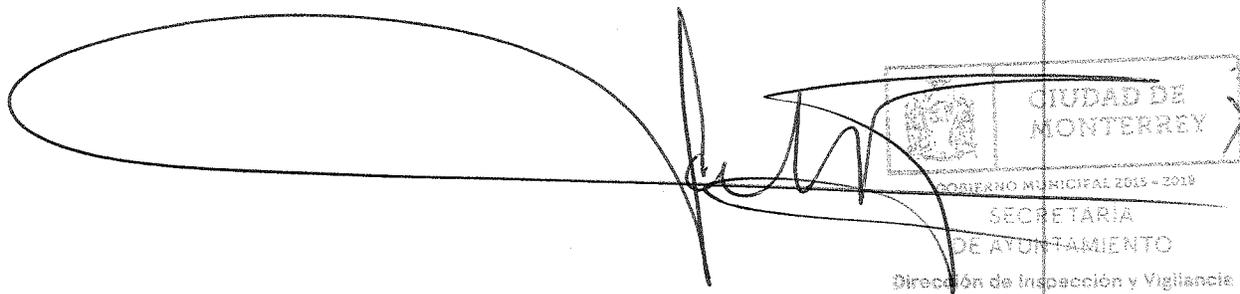
CI BANCO, S.A F/00975.
C.-KENISHI JAZMIN FORTUNA ARREDONDO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“OPERACIÓN DE DIFERENTES JUEGOS INFANTILES INTERACTIVOS.”
LUGAR:	MUNDO EXTREMO (LOCAL) MALL PLAZA LINCOLN. ABRAHAM LINCOLN 8000 FRACC. BARRIO DE CHAPULTEPEC. MTY, N.L.
FECHA (S):	1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	12:00 A 21:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2019
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

J. Gutiérrez Zamarrón
26/11/18

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0201/2018
FOLIO. · 0201

“PLAZA LA SILLA, S.A DE C.V.”
C.-PEDRO ALBERTO HINOJOSA GONZALEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S)	EVENTOS FAMILIARES Y RECREATIVOS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS.
LUGAR:	CENTRO COMERCIAL PLAZA LA SILLA. AVE. EUGENIO GARZA SADA 3755 COL. CONTRY. MONTERREY, N.L.
FECHA:	1-2-8-9-15-16-22-23-29-30 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	16:00 Y 17:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018

28-11-18

[Handwritten signature]



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0202/2018
FOLIO. - 0202

“FORO ARCADIA.”
C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“VARIAS OBRAS DE TEATRO”
LUGAR:	FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA. COL. CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	26-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1 -2 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S)	20:30 A 23:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

Recibido
28/11/18

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0203/2018
FOLIO. - 0203

C. -BEATRIZ ELOISA MARTINEZ CASTAÑEDA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPO VENTAS REGIAS TRABAJANDO."

LUGAR: CINTERMEX SALA H. AVE. FUNDIDORA 501 MONTERREY, N.L.

FECHA: 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2018

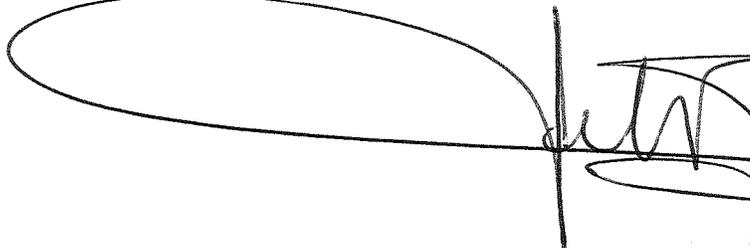
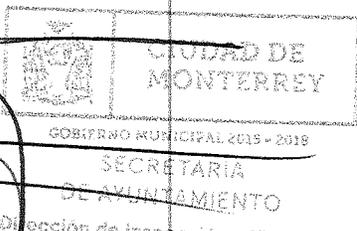
HORARIO (S): 10:00 A 20:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0204/2018
FOLIO. - 0204

“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO S.C.”
C. -DIEGO CANTU HEINRICH.
PRESENTE.-.

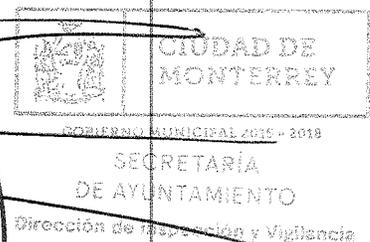
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “A VIVIR CON ODIN DUPEYRON. (MONOLOGO).”
LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO, TECNOLÓGICO DE MONTERREY.
FECHA: 05 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S): 20:00 HRS.
NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0205/2018
FOLIO. - 0205

“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO S.C.”
C. -DIEGO CANTU HEINRICH.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “BUENAS PERSONAS, OBRA DE TEATRO.”
LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO, TECNOLÓGICO DE MONTERREY.
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S): 20:30 HRS.
NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Recibí



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0206/2018
FOLIO. - 0206

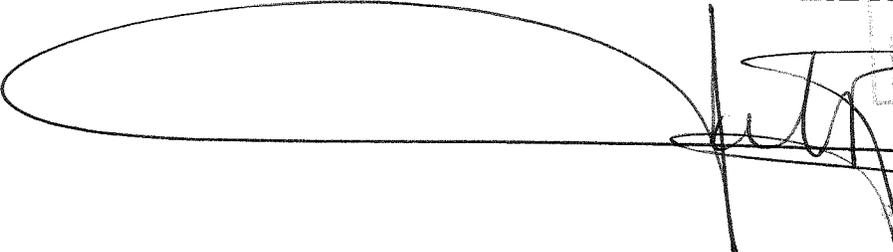
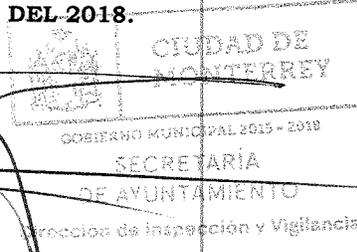
“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	5-6-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NÚMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0207/2018
FOLIO. - 0207

“BOOKING PARA GIRAS Y ESPECTACULOS, S.A DE C.V.”
C.-DAVID CARRILLO INFANTE.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: “AMELIE, LA PELICULA CON ORQUESTA EN VIVO”

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. JUAREZ 1102 AVE. CONSTITUCIÓN Y OCAMPO
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DEL 2018.

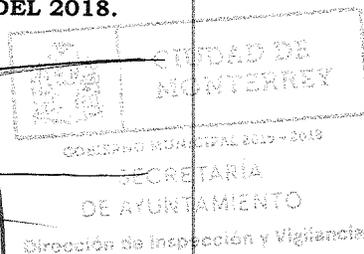
HORARIO (S): 17:00 A 19:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0208/2018
FOLIO. - 0208

"PROMOTORA APM, S.A. DE C.V."
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "MANU NNA-CACHO CANTU"

LUGAR: FORO DIDI, AVE. JUAREZ 1102 AVE. CONSTITUCIÓN Y OCAMPO
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DEL 2018.

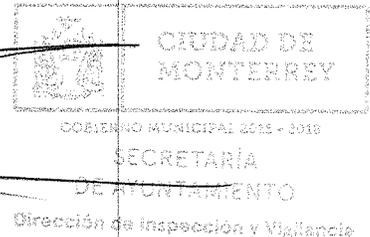
HORARIO (S): 20:30 A 00:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY.DIV/PE/0209/2018
FOLIO. - 0209

“LA GRAN AUDIENCIA ENTRETENIMIENTO, S.C.”
C.-DIEGO GERARDO CANTU HEINRICH.
PRESENTE.-.

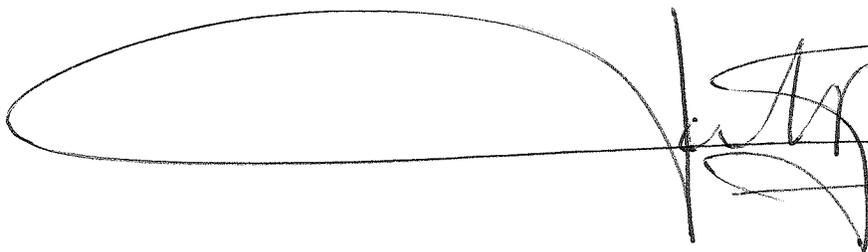
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“CONCIERTO DEL GRUPO MATISSE”
LUGAR:	AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102 ENTRE AVE.CONSTITUCIÓN Y OCAMPO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S):	21:00 A 23:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0210/2018
FOLIO. · 0210

“CORPORATIVO LATINO POWER MUSIC.”
C.-GUILLERMO MONTOYA SERRANO.
PRESENTE.-.

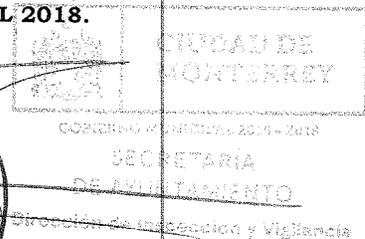
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“GRISS ROMERO”
LUGAR:	FORO DIDI. AVE. JUAREZ NUM 1102 ENTRE CONSTITUCION Y OCAMPO. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	7 Y 8 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S):	21:00 A 23:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0211/2018
FOLIO. - 0211

“PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.”
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

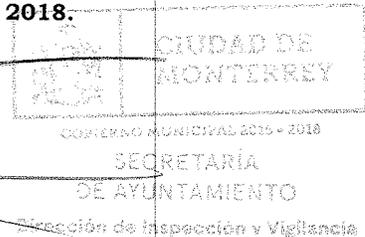
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO: “DIE ANTWOORD”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. JUAREZ 1102 AVE. CONSTITUCIÓN Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2018.</p> <p>HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0212/2018
FOLIO. - 0212

“PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.”
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: “ANA JULIA YEYE ¡PONTE UN MOÑO!”

**LUGAR: FORO DIDI, AVE. JUAREZ 1102 AVE. CONSTITUCIÓN Y OCAMPO
CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.

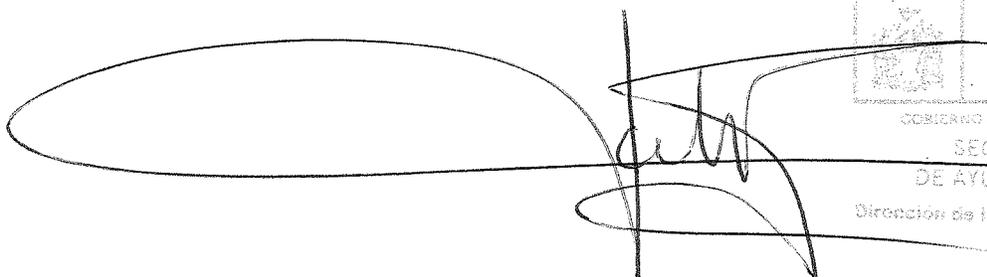
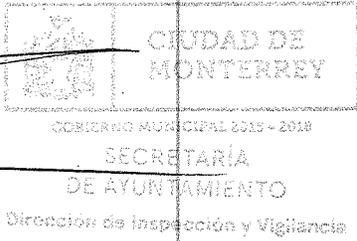
HORARIO (S): 20:30 A 00:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0213/2018
FOLIO. - 0213

“PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.”
C.-SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

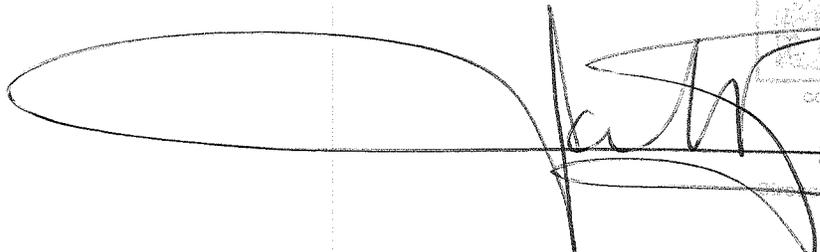
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO: “CONCIERTO DE GRUPO MATUTE”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. JUAREZ 1102 AVE. CONSTITUCIÓN Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.</p> <p>HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0214/2018
FOLIO. - 0214

**"PRIME TIME ENTERTAINMENT, S. DE R.L. DE C.V."
C.-LINDA PATRICIA CHAVEZ MORENO.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO DE CALONCHO"

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M. AVE. JUAREZ NUM 1102 ENTRE CONSTITUCION
Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

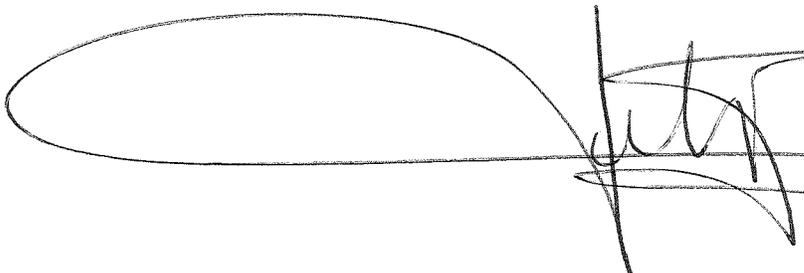
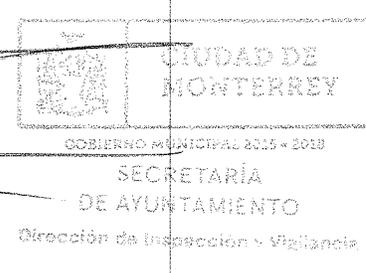
HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0215/2018
FOLIO. - 0215

“BOOKING PARA GIRAS Y ESPECTACULOS, S.A DE C.V.”
C.-DAVID CARRILLO INFANTE.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: “EL EXPRESO POLAR, LA PELICULA CON ORQUESTA Y CORO EN VIVO”

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. JUAREZ 1102 AVE. CONSTITUCIÓN Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2018.

HORARIO (S): 17:00 A 19:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0216/2018
FOLIO. - 0216

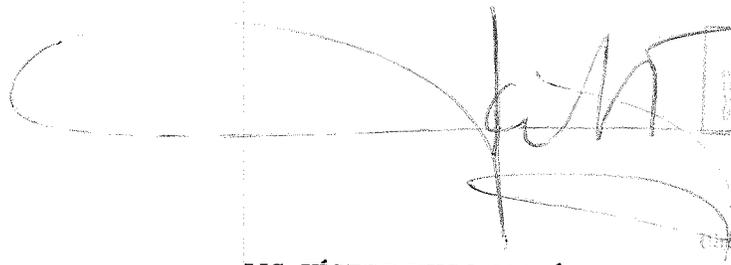
“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.
PRESENTE. -

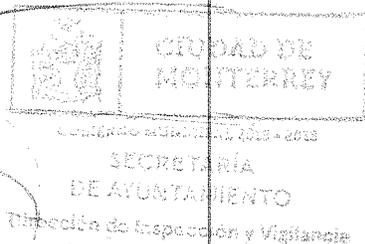
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE 1 -2-7-8-9 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGOA PARTIR DE LAS 14:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0217/2018
FOLIO. - 0217

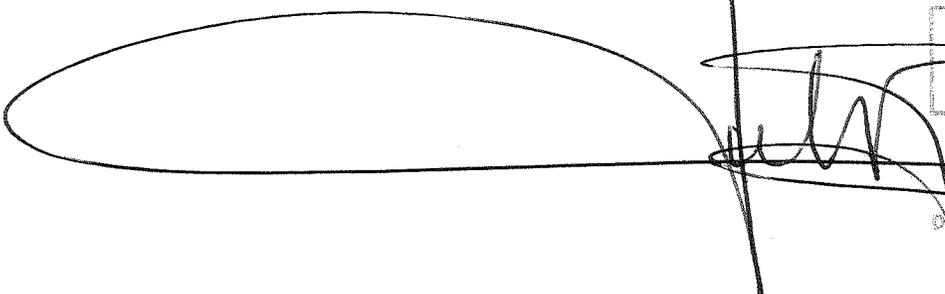
“CENTRO SOCIAL VILLA REAL.”
C.-NORMA LETICIA VILLARREAL GUTIERREZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(Bodas y XV años)</u>
LUGAR:	CENTRO SOCIAL VILLA REAL AVE. LINCOLN NUM 3900 FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	1-7-9-15-19-21 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.




CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0218/2018
FOLIO. - 0218

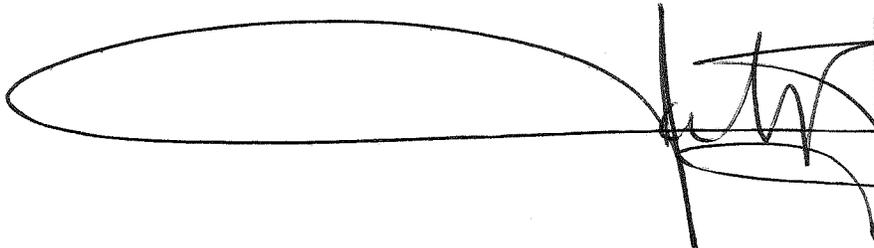
“GRUPO MALUNA, S.A DE C.V.”
C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS HORAS CALLE MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE Y 1-6-7-8-DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	21:00 A 01:45 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0219/2018
FOLIO. - 0219

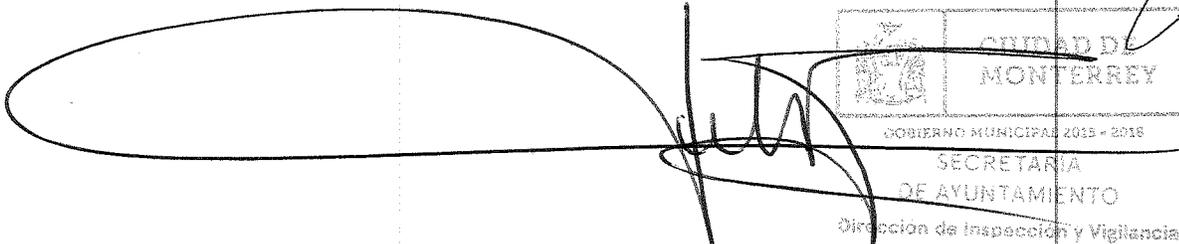
**“ENFOQUE RESTAURANTERO DE MONTERREY S.A DE C.V.”
C.- EDUARDO MANUEL ROSAS MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CASINO REVOLUCIÓN. AVE. REVOLUCION 114 COL. BUENOS AIRES.
FECHA (S)	5-7-8-9-12-14-15-16-19-21-22-23-26-28-29-30-31 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	JUEVES HASTA LA 01:00 Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DIECISIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semana fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**



CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

*Recibi Original
Nov. 28. 18*

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0220/2018
FOLIO. - 0220

**“EMPAQUES ANAHUAC PLANTA SAN NICOLAS S.A DE C.V.”
C.- SEFERINO VEGA ALANIS.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

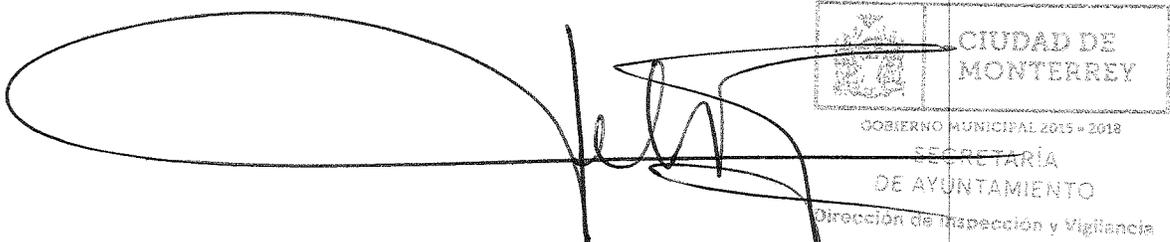
EVENTO (S): “CONCIERTO NATIONAL GEOGRAPHIC SINFONICO.”	
LUGAR:	ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA EN MONTERREY N.L.
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

27 NOV 2018
V. Zamarrón



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0221/2018
FOLIO. - 0221

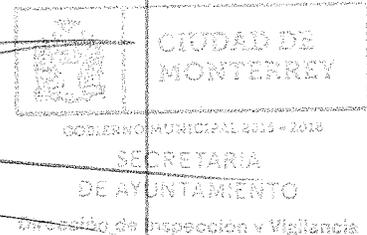
**“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	4-5-6-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semana-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 549 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0222/2018
FOLIO. -0222

“CAFÉ IGUANA METAL.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO.”
LUGAR: CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905, BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S) 6-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S) 19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0223/2018
FOLIO. - 0223

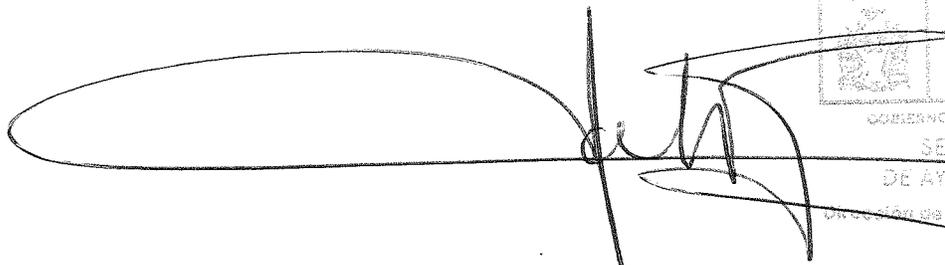
“RESTAURANTE BAR. LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

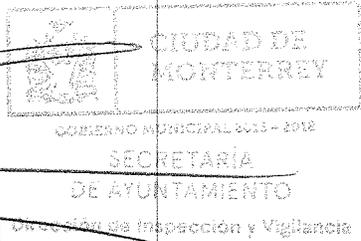
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR LA CHUNGA. MORELOS NUM 958 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	3-4-5-6-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semafijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0224/2018
FOLIO. - 0224

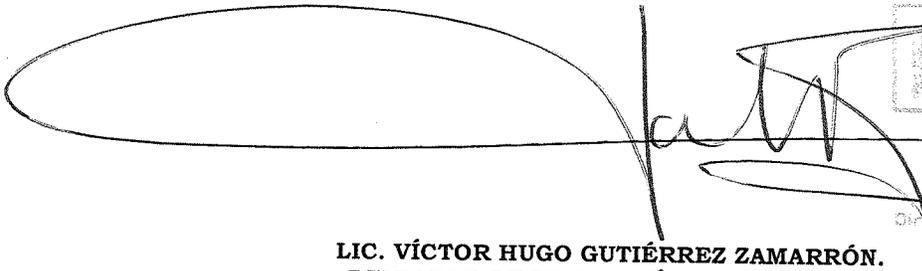
“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”
LUGAR: BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 4-6-7-8-9 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S): 20:00 HRS A 02:00 HRS
NUM DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.




LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0225/2018
FOLIO. - 0225

“RAGA ESPECTACULOS Y PROMOCIONES S.A DE C.V.”
C. -RUBEN POLINA LUCIO.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “BINOMIO DE ORO DE AMERICA.”

LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA

FECHA: 11 Y 12 DE ENERO DEL 2019

HORARIO (S): 20:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia

Pino Suárez 548 Norte, Centro,

Monterrey, Coahuila de Zaragoza, México
JESÚS ABEL CHAPA GARZA

T. (81) 5102.7950



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACION DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0226/2018
FOLIO. - 0226

“CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS.”
C.-JOAQUIN VILLAGOMEZ MENDOZA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (Bodas y XV años)
LUGAR:	CENTRO SOCIAL CASINO DIAMANTE REAL EVENTOS. AV. LUIS DONALDO COLOSIO 944 COL. BARRIO SAN LUIS.
FECHA (S):	1-8-15-22 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0227/2018
FOLIO. - 0227

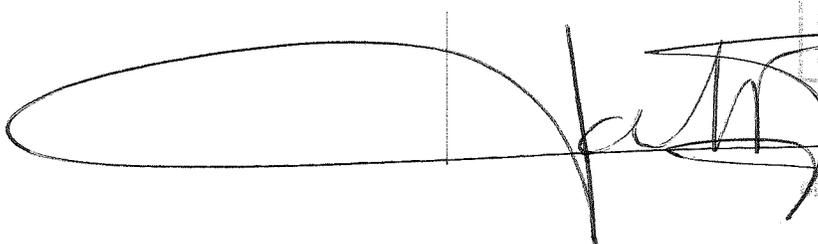
“RESTAURANTE BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.
PRESENTE. -

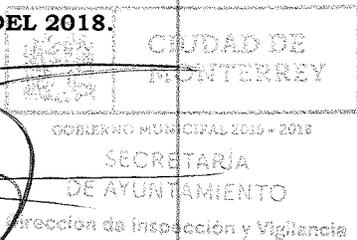
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE Y 1-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0228/2018
FOLIO. - 0228

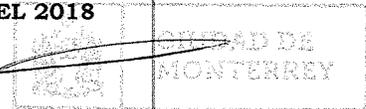
“BELLEZA Y COSMETICOS BELCO, S.A DE C.V.”
C.-ALVARO YAÑEZ DURAN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) EXPO BELLEZA MONTERREY-FERIA MODA Y BELLEZA.
LUGAR: CINTERMEX SALA G. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA. MTY, N.L.
FECHA: 2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S): 10:00 A 20:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0229/2018
FOLIO. - 0229

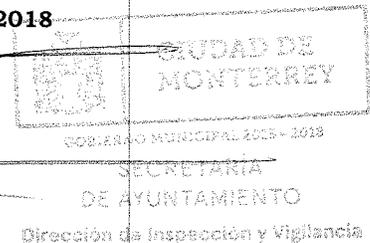
**“RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE.”
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.</p> <p>LUGAR: RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO. MONTERREY, N. L.</p> <p>FECHA (S) 5-7-8 DE DICIEMBRE DEL 2018.</p> <p>HORARIO(S) 20:00 HRS A 12:45 HRS Y SABADOS HASTA LA 01:55 HRS.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.</p>	
---	--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE DICIEMBRE DEL 2018**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /0230/2018
FOLIO. - 0230

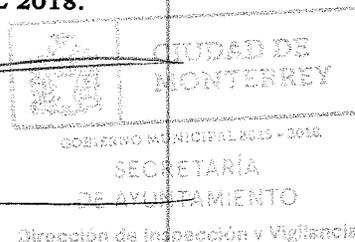
**“OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V.”
C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MAQUINITAS ELECTRONICAS.
LUGAR:	INCREDIBLE PIZZA. LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	12:00 A 23:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DIECISIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0231/2018
FOLIO. - 0231

“FIGUEROA, S.I. E., S. DE R.L. DE C.V.”
C.-ERNESTO FIGUEROA BARAJAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “BAZAR HOLISTICO.”

LUGAR: CINTERMEX SALON 201 Y 202 AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA.

FECHA: 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2018.

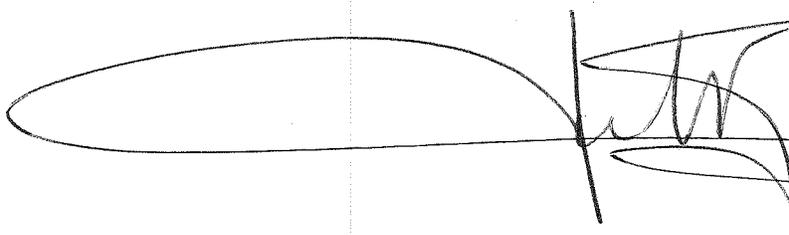
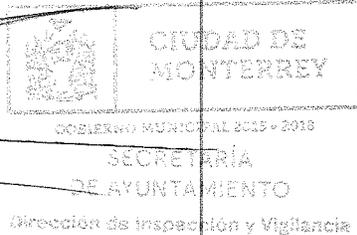
HORARIO (S): 11:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0232/2017
FOLIO. - 0232

“CENTRO SOCIAL LATINO.”
C.-ROGELIO TOVAR VASQUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (CUMPLEAÑOS, BODAS)
LUGAR:	CENTRO SOCIAL LATINO. PRESA DE LA AMISTAD 3843 COL. NUEVA MODELO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	1-2-8-13-14-15-22-29 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0233/2018
FOLIO. - 0233

C.-DANIEL AMAYA MARTINEZ.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "CONCIERTO GRUPO LA FIRMA."

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. JUAREZ 1102 AVE. CONSTITUCIÓN Y OCAMPO
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 08 DE DICIEMBRE DEL 2018.

HORARIO (S): 21:00 A 24:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0234/2018
FOLIO. - 0234

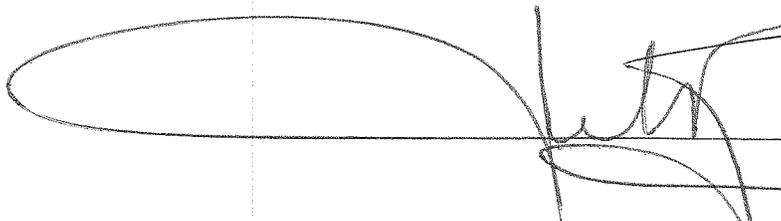
“RESTAURANTE BAR ESCOCES”
C.-ADRIAN MORALES FLORES.
PRESENTE. -

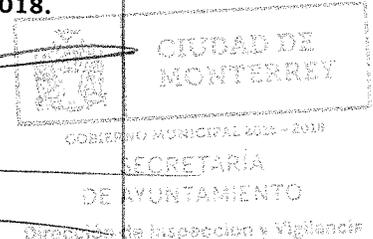
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR 808 SUR CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	21:00 A 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.


LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY DIV/PE/0235/2018
FOLIO. - 0235

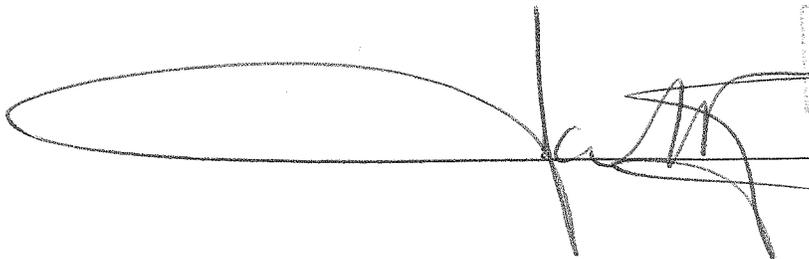
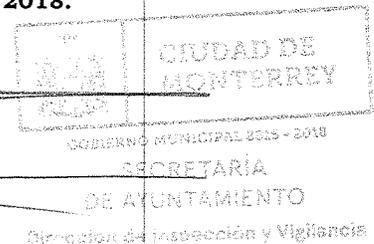
“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-JOSE LUIS MARTINEZ NUÑEZ
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR CHACMOOL. CALLE JUAN MENDEZ NUM 332 CENTRO.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	22:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0236/2018
FOLIO. -0236

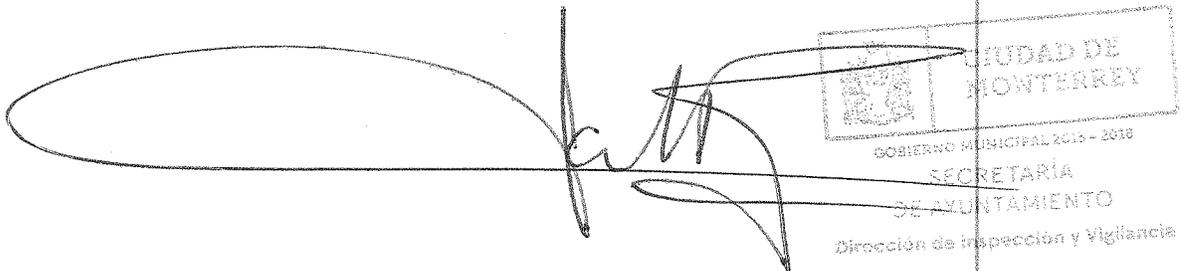
“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“MUSICA EN VIVO.”
LUGAR:	EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE. COL. SARABIA.
FECHA (S)	29 y 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	14:00 A 02:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018



CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/ PE/0237/2018
FOLIO. - 0237

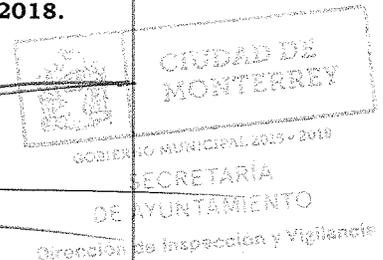
“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	3 AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0238/2018
FOLIO. - 0238

**“PRODUCTORA DE EXPOSICIONES Y EVENTOS S.A DE C.V.”
C.-PERLA EUGENIA ELIZONDO LARRALDE
PRESENTE. -**

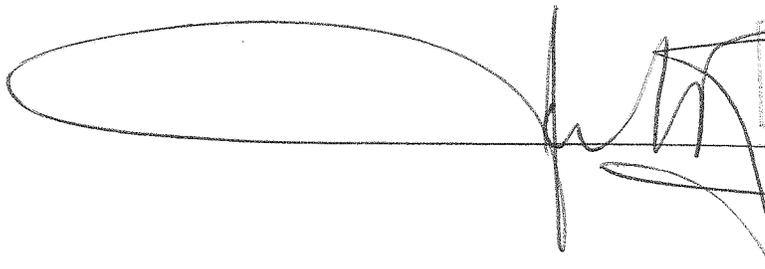
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “EXPO MATERNIDAD Y BEBE.”
LUGAR: CINTERMEX SALA A 2 AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA
FECHA: 1 Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S): 11:00 Y 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018**




**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0239/2018
FOLIO. - 0239

“ELITE EVENTOS.”
C.-KARINA GUADALUPE FUENTES GUEVARA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “DIFERENTES TIPOS DE EVENTOS SOCIALES.”	
LUGAR:	PLAZA 550. AVE. REVOLUCION 550 SUR LOCAL 5 Y 6 PLANTA BAJA COL. BUENOS AIRES. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	1-2-7-8-9-14-15-16-22-28 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	DE 14:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.	

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0240/2018
FOLIO. - 0240

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE Y 1-2-3 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	15:00 a 01:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0241/2018
FOLIO. - 0241

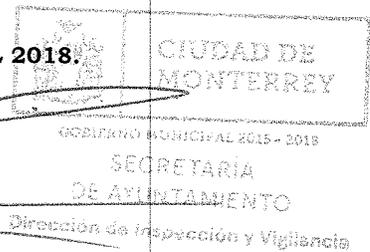
“CASINO CONTRY, S.A DE C.V.”
C.-FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (CUMPLEAÑOS Y UNA CONFERENCIA)
LUGAR:	CASINO CONTRY. AVE. REVOLUCIÓN NUM 3980 COL. COLONIAL LA SILLA.
FECHA (S):	1-6-7-13-14-15-16-20 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO (S):	VARIOS. DE 10:00 A 14:00 Y 20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0242/2018
FOLIO. - 0242**

**“GRUPO TO & MO MEDIA S.A. DE C.V.”
C.-EDGAR TORRES MAYEN.
PRESENTE. -**

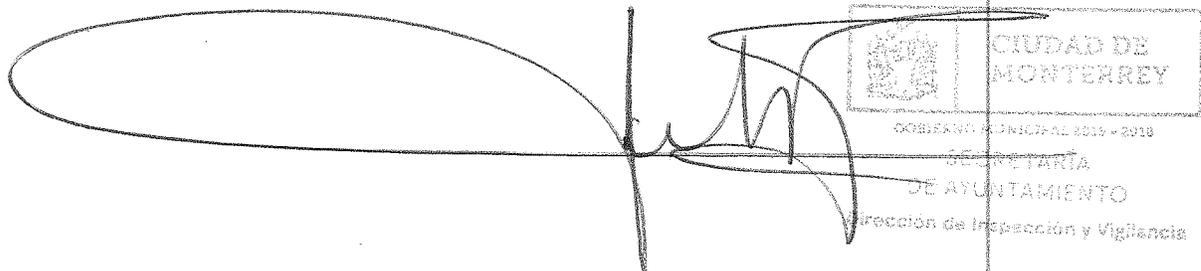
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “OBRA DE TEATRO LA VERDAD.”
LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA NUM 1051 SUR COL. CENTRO
FECHA: 4 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S): 19:00 Y 21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018**


CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0243/2018
FOLIO. - 0243

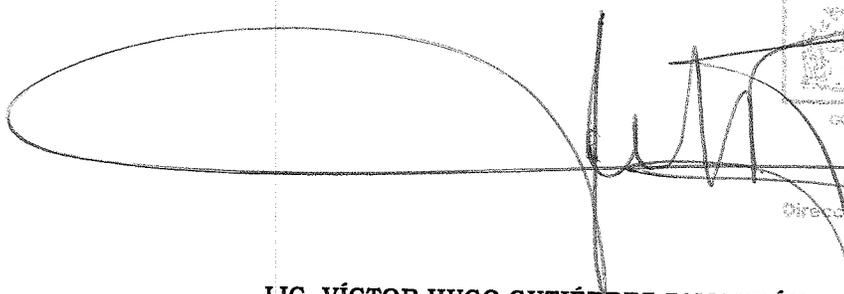
“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS
FECHA (S)	29-30 DE NOVIEMBRE Y 1-3-5-6-7-8-10-12 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO(S)	19:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.




LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0244/2018
FOLIO. - 0244

“FOMENTO DEPORTIVO HUMANO, A.C.”
C.-SERGIO GANEM PEREZ.
PRESENTE. -

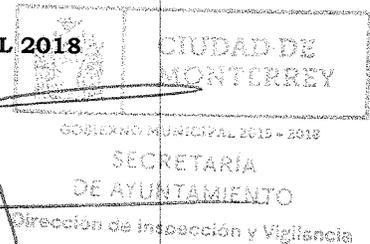
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “JUEGOS DE BALONCESTO PROFESIONAL DE EQUIPO FUERZA REGIA.”
LUGAR: ESTADIO NUEVO LEON UNIDO. MANUEL BARRAGAN S/N COL. REGINA.
FECHA: 6-7-21-22 DE DICIEMBRE DEL 2018.
HORARIO (S): 21:00 Y EL DIA 22 A LAS 19:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018



[Handwritten signature of Lic. Víctor Hugo Gutiérrez Zamarrón]

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0245/2018
FOLIO. - 0245

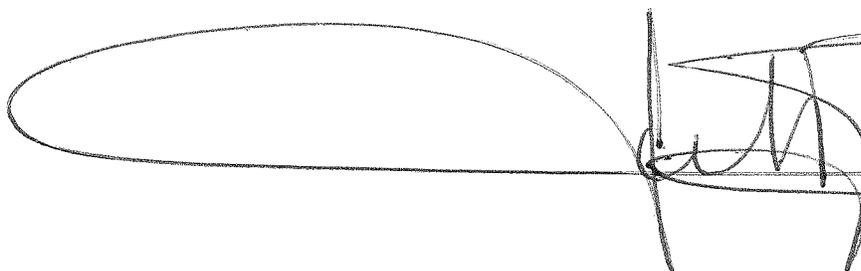
“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -

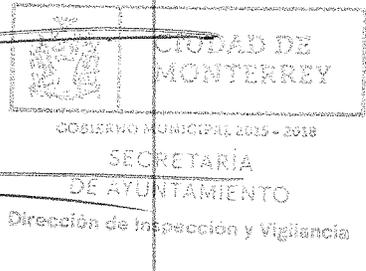
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0246/ 2018
FOLIO. - 0246

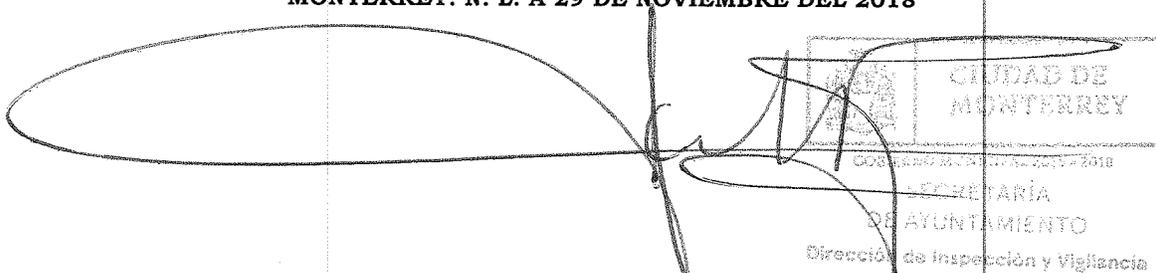
“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Noviembre del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	1 DE DICIEMBRE DEL 2018
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0247/2018
FOLIO. - 0247

**C.-ALEJANDRO CELESTINO ARIAS RIVERA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Noviembre del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): "PARRILLADA NORESTE."</p> <p>LUGAR: PLAZOLETA AL INTERIOR DE PUEBLO SERENA. CARRETERA NACIONAL 500 COL. VALLE ALTO, MONTERREY N.L.</p> <p>FECHA: 1 DE DICIEMBRE DEL 2018.</p> <p>HORARIO (S): 11:00 Y 22:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>	
--	--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**